

Asunción, **01 ABR. 2015**

Nota CGR. Nº 01789

Ref.: Expte. CGR Nº 759/15 – ANDE - LPI Nº 1007/14. -  
CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL  
HIDROELÉCTRICA YGUAZÚ, OBRAS CIVILES Y  
OBRAS HIDROMECAÑICAS". Anexo: Exptes. Int.  
CGR/SG. Nros. 3156/14 y 247/15

Señor  
**VICTOR RAÚL ROMERO SOLÍS**, Presidente  
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Me dirijo a usted con relación a la Nota P 96/15 remitida en contestación a la Nota CGR Nº 9356/14, relacionada a la, "**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1007/14, LOTE 2 "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA YGUAZÚ OBRAS CIVILES Y OBRAS HIDROMECAÑICAS", (ID 271481).**

Al respecto, tras la revisión de los antecedentes que obra en autos, se ha verificado que el **Lote 1** del proyecto, fue adjudicado al Consorcio Esteño, por un monto de G. 15.979.772.270 (Guaraníes quince mil novecientos setenta y nueve millones setecientos setenta y dos mil doscientos setenta), el **Lote 2** se hallaba en proceso de negociación y el **Lote 3** fue adjudicado en Yenes Japoneses por la suma de siete mil setecientos cincuenta y cinco millones (¥ 7.755.000.000).

En cuanto a la fuente de financiamiento y a la disponibilidad presupuestaria, se ha comprobado que el remanente del crédito concedido por el JAPAN BANK FOR INTERNATIONAL COOPERATION (JBIC), menos el compromiso asumido por la adjudicación del Lote 3 al **CONSORCIO TOSHIBA CORPORATION - MITSUI & CO. PLANT SYSTEMS LTD.**, por el monto de Yenes Japoneses (¥ 7.755.000.000), en opinión de este Órgano Contralor, resultaba insuficiente para adjudicar a la oferta presentada por el "**CONSORCIO CONSTRUCTOR YGUAZÚ (CONSTRUCCOES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A - TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.)**, que ascendía a un total de dólares americanos doscientos veintinueve millones setecientos treinta y un mil novecientos noventa y cinco con sesenta y nueve centavos de dólar (**USD. 229.731.995,69**).

Asimismo, consta la Resolución P/CP/Nº 3207/15 por la cual decide "**Rechazar la Oferta y declarar desierta**" la "**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - JICA Nº 1007/2014 PARA OBRAS CIVILES Y OBRAS HIDROMECAÑICAS, CONTEMPLADAS EN EL LOTE 2**, del Proyecto de Construcción de la CENTRAL HIDROELÉCTRICA YGUAZÚ, a través del Convenio de Préstamo PG-P15, debido a que la misma supera el costo estimado para las obras licitadas.

Finalmente, la Contraloría General de la República solicita la remisión del documento por el cual, el Gobierno Nacional cancela el Proyecto de construcción de la Hidroeléctrica e igualmente, informe sobre los intereses que se debe abonar o se ha desembolsado al Organismo Internacional de Crédito del Japón conforme a lo establecido en la "**Ley Nº 3364/2007, Artículo II, Repago e Intereses, Sección 2. Intereses y Método de Pago**".

Lo solicitado deberá ser remitido dentro del término de diez (10) días hábiles, a partir de la recepción de la presente nota, de conformidad con lo establecido en el Art. 9º inc. e), concordante con el Art. 10 de la Ley Nº 276/94 "**Orgánica y Funcional de la Contraloría General**

...///

Misión: "Institución que lidera la cultura del control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".  
Dirección: Asunción, Paraguay | Teléfonos: (595)(21) 6200 000 - Fax: (595)(21) 601 152 | Web: www.contraloria.gov.py | Email: cgr@contraloria.gov.py

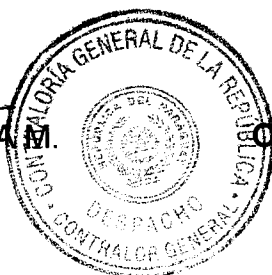


III..

de la República", que dice: "El Contralor General o quien lo sustituya, para el cumplimiento de sus funciones, podrá requerir informes a cualquier ente u oficina sometida a su control, e impartir las instrucciones pertinentes en el ámbito de su competencia. El suministro de tales informes será obligatorio para los organismos y funcionarios públicos o privados a que se refiera en cada caso concreto, so pena de incurrir en encubrimiento en los casos en que se comprobaren ilícitos".

Hago propicia la ocasión para saludar a usted muy atentamente.

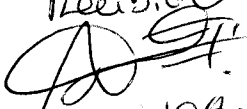
  
ALFREDO DAVID BARUA M.  
Secretario General



  
OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA  
Contralor General  
de la República

C.c.: Sindico de la CGR

ORVG/J/mnjg

*Recibido*  
  
Abj. EMILIO A.  
09/04/15

Administración Nacional de Electricidad  
SECRETARIA GENERAL  
MESA DE ENTRADA  
Telef. N° 2172025

Copia del Exp. SG/DSME/ **04099/16**

Fecha: **- 7 ABR 2015**

Firma: 

NO VÁLIDO PARA REGISTRO EN EL SISTEMA  
INFORMÁTICO DE ANDE